



## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DE 2014

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DE 2014

- V. Que derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, HCD/LXII/LPN/08/2014, relativo al Suministro y Distribución Vales para Despensa, Alimentación y Gasolina, en donde la Partida 3 correspondiente a vales de gasolina que se declaró desierta, debido a que no se contó con propuesta alguna.
- VI. Que los vales de gasolina son necesarios para el desarrollo de las actividades de la Cámara de Diputados, mismos que deben de ser entregados en forma anticipada al mes siguiente, con el objeto de que las comisiones, órganos de gobierno y áreas administrativas cuenten con el combustible necesario, para que las unidades vehiculares ayuden a llevar a cabo las diferentes labores encomendadas, asimismo, el realizar otro procedimiento licitatorio implicaría no contar con dichos vales en el tiempo requerido, bajo esta tesitura, la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Finanzas presentó ante la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, tres cotizaciones por las empresas Sodexo Motivation Solutions, S. A. de C. V.; Edenred México, S. A. de C. V. y Efectivale S. de R. L. de C. V., resultando la propuesta solvente más baja la presentada por la empresa Efectivale S. de R. L. de C. V., como se muestra a continuación:

EMPRESA	VALES COMBUSTIBLE	COSTO DEL SERVICIO	I.V.A.	TOTAL OFERTADO
Sodexo Motivation Solutions, S. A. de C. V.	\$4,472,696.00	\$22,364.80 (0.50%)	\$3,578.38	\$4,498,639.18
Edenred México, S. A. de C. V.	\$4,472,696.00	\$89,453.92 (2.00%)	\$14,312.63	\$4,576,462.55
Efectivale S. de R. L. de C. V.	\$4,472,696.00	\$17,890.78 (0.40%)	\$2,862.52	\$4,493,449.30

- VII. Que derivado de lo anterior, considerando que el suministro de vales de gasolina es necesario para las diferentes actividades de la Cámara de Diputados; que el llevar a cabo un nuevo procedimiento licitatorio imposibilitaría contar con dichos vales en forma anticipada para el mes de mayo de 2014; que la empresa Efectivale S. de R. L. de C. V., es quien ha venido prestando este servicio, con excepción del ejercicio de 2013; con base en ello, mediante oficio LXII/DGRMS/62-294 bis/2014, de fecha 11 de abril de 2014, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicita autorización a este órgano colegiado para llevar a cabo la contratación del suministro de vales considerado como prioritario para la operación de la Cámara, a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, con una vigencia del 16 de abril al 31 de diciembre de 2014, hasta por un monto de \$4,493,449.30 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 30/100 m.n.), incluida la comisión del 0.40%, y el I.V.A. de la comisión, con la empresa



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DE 2014

Efectivale S. de R. L. de C. V., al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.**-Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la contratación del "Suministro y Distribución de Vales de Gasolina", a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, con una vigencia del 16 de abril al 31 de diciembre de 2014, en términos de los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la sociedad mercantil Efectivale S. de R. L. de C. V., hasta por un monto de \$4,493,449.30 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 30/100 m.n.), incluida la comisión del 0.40%, y el I.V.A. de la comisión.

**SEGUNDO.**- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2014

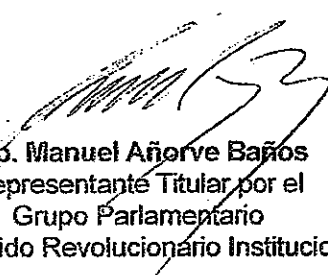
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente y Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DE 2014**



**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry De Castro Pafomino**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza